



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio de 2023**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Margarita Luz Jiménez Osorio.
Ejecutada	ASVQ S.A.S. Valencia Consultores y Outsourcing S.A. AIT Internacional S.A.S. Asesorías y Soluciones integrales en Salud A&S S.A.
Radicado	2019-767
Auto interlocutorio	670
Asunto	Termina por pago y ordena archivo.

Teniendo en cuenta que con el depósito judicial No. 413230003424572 por valor de \$25.363.334, reclamado por la parte ejecutante, se paga totalidad de la obligación; conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se da por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 31 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--